


DIARIO OFICIAL - STGO-CHILE		
8.34x14.96	4	Pág. 7
07.01.2009	12750661-8	
5 0 6 6 1		

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Casinos de Juego**(Certificados)****CERTIFICA CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CENTRO DE CONVENCIONES, DISCOTECA Y AL RESTAURANTE "BANQUETE" DEL PROYECTO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD OPERADORA CASINO DE JUEGOS TEMUCO S.A. EN LA COMUNA DE TEMUCO**

El Superintendente de Casinos de Juego, Sr. Francisco Javier Leiva Vega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N°19.995 y el artículo 37 del decreto supremo N°211, de 2005, Ministerio de Hacienda, hoy 29 de diciembre de 2008, certifica lo siguiente:

1. Casino de Juegos Temuco S.A. ha dado cumplimiento a las obligaciones que la ley N°19.995 y sus reglamentos establecen para dar inicio a las operaciones del Centro de Convenciones, Discoteca y del Restaurante "Banquete", contempladas en el proyecto integral que le fuera autorizado y que ha sido desarrollado conforme a las condiciones establecidas en el permiso de operación otorgado a través del Acuerdo N°2 del Acta de la sesión del Consejo Resolutivo de la IX Región de la Araucanía, el 10 de julio de 2006, y de la resolución exenta N°174 de 21 de julio de 2006 de la Superintendencia de Casinos de Juego y sus modificaciones posteriores.
2. A contar de la fecha del presente certificado, la sociedad Casino de Juegos Temuco S.A. se encuentra habilitada para dar inicio a la operación del Centro de Convenciones, Discoteca y del Restaurante "Banquete" comprendidos en el proyecto integral de la sociedad operadora Casino de Juegos Temuco S.A.

Francisco Javier Leiva Vega, Superintendente de Casinos de Juego.